



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COMARCA  
ALHAMA DE GRANADA

**Formalización Contrato Administrativo de Obra, N.º: 1/2019. Lote 1**

Expediente de Contratación n. : 02/2019

**DE ADECUACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA E INSTALACIONES ENERGETICAMENTE EFICIENTES EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LAS CIUDADES, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA SOLICITUD 1127147 Y ACOGIDO A LOS INCENTIVOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2017 - 2020, DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER 2014 -2020**

**Lugar: Residencia San Jerónimo, carretera de Granada, 18, Alhama de Granada (Granada)**

<b>Tipo de contrato</b>	Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado (con varios criterios de adjudicación)
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>1. Código CPV</b>	<b><u>Lote 1.</u></b> CPV: 45000000 Trabajos de construcción CPV: 45421132-8 Instalación de ventanas

**REUNIDOS:** De una parte, D.º Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada), con DNI n.º 24.235.488-C, asistido de la Secretaria de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada,

De otra parte D. José Antonio Negro Frias, con DNI n. 74640933E, como representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES NEGRO FRIAS con CIF B18992258, con domicilio en Alhama de Granada, C/ Ana Martín Ramón, n.º 1, C.P. 18120 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 1456, Libro 0, Folio 887, Hoja GR-41181, Inscripción 1ª.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de obra y el Sr. D declara expresamente que la sociedad que representa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, y manifiestan:

Antecedentes:

Primero.- Con fecha 08/02/2019 se establece la necesidad de iniciar el Expediente n 2/2019.

Segundo.- Con fecha 09/04/2019 y mediante Resolución de la Presidencia se aprueba el Proyecto de obra.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COMARCA  
ALHAMA DE GRANADA

Tercero.- Con fecha 29/04/2019, y mediante Resolución de la Presidencia se aprueban los Pliegos Administrativos y Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Con fecha 06/05/2019 se publica anuncio previo de la licitación de el Expediente n 2/2019, en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Perfil de contratante, , siendo la dirección:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=bgfL4ZesqWk%3D>

**Quinto.- 31-05-2019 se publica anuncio de licitación** la Plataforma de Contratación del Sector Público., siendo la dirección

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/701a09bc-f101-4877-97d0-d2ced72353fc/DOC\\_CN2019-547734.pdf?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/701a09bc-f101-4877-97d0-d2ced72353fc/DOC_CN2019-547734.pdf?MOD=AJPERES)

Sexto.- gasto, se realizara con cargo

**LOTE N° 1: Sustitución de Ventanas o huecos acristalados. (A.1.2-b)**  
RC n. 20190000091

**Septim.-** La adjudicación de este contrato ,Lote 1, se acordó por Resolución de la Presidencia de fecha electrónica 27/08/2019 y se publico en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

21 de octubre de 2019 14:40:05

Siendo la dirección:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b1/hdBND4lwDAbgX2RatjHgyOeAgCAIyi5mB2MwfFyMv99h9GIC9tbkedumIKGjFuM2cQiHM8hJPfubevTzplall\\_zCwsL3o5igXdMASRY0DY-XlmjQaWBSn7VpW\\_I6EYhJHAVZY5go9MQI77bhwU0ciqIqQyReZXEWFRTxm8eVcvFf\\_gRym-AHbJ34Bhs37ON5vEKnmbW6SCAcoct-VeFV-mNpmR9LQQxEvqgcRjIETnJnaqfcFyhEjQI!/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b1/hdBND4lwDAbgX2RatjHgyOeAgCAIyi5mB2MwfFyMv99h9GIC9tbkedumIKGjFuM2cQiHM8hJPfubevTzplall\\_zCwsL3o5igXdMASRY0DY-XlmjQaWBSn7VpW\\_I6EYhJHAVZY5go9MQI77bhwU0ciqIqQyReZXEWFRTxm8eVcvFf\\_gRym-AHbJ34Bhs37ON5vEKnmbW6SCAcoct-VeFV-mNpmR9LQQxEvqgcRjIETnJnaqfcFyhEjQI!/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b1/hdBND4lwDAbgX2RatjHgyOeAgCAIyi5mB2MwfFyMv99h9GIC9tbkedumIKGjFuM2cQiHM8hJPfubevTzplall_zCwsL3o5igXdMASRY0DY-XlmjQaWBSn7VpW_I6EYhJHAVZY5go9MQI77bhwU0ciqIqQyReZXEWFRTxm8eVcvFf_gRym-AHbJ34Bhs37ON5vEKnmbW6SCAcoct-VeFV-mNpmR9LQQxEvqgcRjIETnJnaqfcFyhEjQI!/)

Een ejecución de la Resolución citada y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

1ª.- ) D. José Antonio Negro Frias, con DNI n. 74640933E, como representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES NEGRO FRIAS con CIF B18992258, con domicilio en Alhama de Granada, C/ Ana Martín Ramón, n. 1, **se compromete a realizar la obra del Expediente Contratación 02/2019, Lote 1,**

2ª) El precio de esta obra objeto del contrato asciende a **un importe** de ciento ocho mil doscientos ochenta y nueve euros con setenta y nueve centenos de euro, /108.289,79/, IVA incluido siendo el tipo del 21%, pagaderas a la finalización del trabajo mediante la presentación de las correspondientes facturas y la correspondientes certificaciones emitidas por el Director de Obra. En los importes mencionados están incluidos todos los gastos inherentes al trabajo, como



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COMARCA  
ALHAMA DE GRANADA

dietas, desplazamientos, IVA, beneficio industrial, etc...

**Las facturas** y de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, **se presentará a través Punto General de Entradas de facturas de la Administración General del Estado (FACE)**, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, de Granada esta dado de alta, tiene **asignado el código DIR: L0510007** (siendo 0 un cero) y con las siguientes unidades:

- Oficina contable: Secretaria-Intervención
- Órgano gestor: Presidente
- Unidad tramitadora: Secretaria-Intervención.

3º) El plazo máximo de ejecución, de las obras, será de 90 días, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio.

4º) Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta presentada por el adjudicatario, así como en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

5º) Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Y para que conste, firman el presente contrato en ejemplar duplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

En Alhama de Granada a 21 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE

EL CONTRATISTA





MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COMARCA  
ALHAMA DE GRANADA

**Formalización Contrato Administrativo de Obra, N.º: 2/2019. Lote 2**

Expediente de Contratación n. : 02/2019

**DE ADECUACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA E INSTALACIONES ENERGETICAMENTE EFICIENTES EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LAS CIUDADES, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA SOLICITUD 1127147 Y ACOGIDO A LOS INCENTIVOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2017 - 2020, DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER 2014 -2020**

**Lugar: Residencia San Jerónimo, carretera de Granada, 18, Alhama de Granada (Granada)**

<b>Tipo de contrato</b>	Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado (con varios criterios de adjudicación)
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>1. Código CPV</b>	<b><u>Lote 2:</u></b> 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica 31520000-7 Iluminación interior eficiente

**REUNIDOS:** De una parte, D.º Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada), con DNI n.º 24.235.488-C.

De otra parte D. Diego Gutiérrez Frias con DNI n. 74642742-Z como administrador único de Montecal, Montajes Eléctricos Alhama, S.C.A., con CIF: F-18.511.329, y con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial de Alhama, nave 17, C.P.: 18120-Alhama de Granada (Granada).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de obra y el Sr. D declara expresamente que la sociedad que representa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, y manifiestan:

Antecedentes:

Primero.- Con fecha 08/02/2019 se establece la necesidad de iniciar el Expediente n 2/2019.

Segundo.- Con fecha 09/04/2019 y mediante Resolución de la Presidencia se aprueba el Proyecto de obra.

Tercero.- Con fecha 29/04/2019, y mediante Resolución de la Presidencia se aprueban los Pliegos Administrativos y Prescripciones Técnicas.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COMARCA  
ALHAMA DE GRANADA

Cuarto.- Con fecha 06/05/2019 se publica anuncio previo de la licitación de el Expediente n 2/2019, en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Perfil de contratante, , siendo la dirección:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=bgfL4ZesqWk%3D>

Quinto.- **31-05-2019 se publica anuncio de licitación** la Plataforma de Contratación del Sector Público., siendo la dirección

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/701a09bc-f101-4877-97d0-d2ced72353fc/DOC\\_CN2019-547734.pdf?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/701a09bc-f101-4877-97d0-d2ced72353fc/DOC_CN2019-547734.pdf?MOD=AJPERES)

Sexto.- gasto, se realizara con cargo

**LOTE N°2: Renovación de equipos (A.6.1-a)**  
RC n. 20190000230.

Septimo.- La adjudicación de este contrato ,Lote 1, se acordó por Resolución de la Presidencia de fecha electrónica 27/08/2019 y se publico en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

21 de octubre de 2019 14:40:05

Siendo la dirección:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hdBND4IwDAbgX2RatjHgyOeAgCAIyi5mB2MwFyMv99h9GIC9tbkedumIKGjFuM2cQiHM8hJPfubevTzpIall\\_zCwsL3o5igXdMASRY0DY-XlmjQaWBSn7VpW\\_I6EYhJHAVZY5go9MQI77bhwU0ciqIqQyReZXEWFRtxm8eVcvFf\\_gRym-AHbJ34Bhs37ON5vEKnmbW6SCAcoct-VeFV-mNpmR9LQOxEvqgcRjIETnJnaqfcFyhEjQI!/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hdBND4IwDAbgX2RatjHgyOeAgCAIyi5mB2MwFyMv99h9GIC9tbkedumIKGjFuM2cQiHM8hJPfubevTzpIall\\_zCwsL3o5igXdMASRY0DY-XlmjQaWBSn7VpW\\_I6EYhJHAVZY5go9MQI77bhwU0ciqIqQyReZXEWFRtxm8eVcvFf\\_gRym-AHbJ34Bhs37ON5vEKnmbW6SCAcoct-VeFV-mNpmR9LQOxEvqgcRjIETnJnaqfcFyhEjQI!/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hdBND4IwDAbgX2RatjHgyOeAgCAIyi5mB2MwFyMv99h9GIC9tbkedumIKGjFuM2cQiHM8hJPfubevTzpIall_zCwsL3o5igXdMASRY0DY-XlmjQaWBSn7VpW_I6EYhJHAVZY5go9MQI77bhwU0ciqIqQyReZXEWFRtxm8eVcvFf_gRym-AHbJ34Bhs37ON5vEKnmbW6SCAcoct-VeFV-mNpmR9LQOxEvqgcRjIETnJnaqfcFyhEjQI!/)

En ejecución de la Resolución citada y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

1ª.- ) D. Diego Gutiérrez Frias con DNI n. 74642742-Z como administrador único de Montecal, Montajes Eléctricos Alhama, S.C.A., con CIF: F-18.511.329, y con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial de Alhama, nave 17, C.P.: 18120- Alhama de Granada (Granada)., **se compromete a realizar la obra del Expediente Contratación 02/2019, Lote 2.**

2ª) El precio de esta obra objeto del contrato asciende a **un importe** de NUEVE MIL OCHERTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMÓS, /9.087,86/ €, IVA incluido siendo el tipo del 21%, pagaderas a la finalización del trabajo mediante la presentación de las correspondientes facturas y la correspondientes certificaciones emitidas por el Director de Obra. En los importes mencionados están incluidos todos los gastos inherentes al trabajo, como dietas, desplazamientos, IVA, beneficio industrial, etc...



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COMARCA  
ALHAMA DE GRANADA

Las facturas y de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, se presentará a través Punto General de Entradas de facturas de la Administración General del Estado (FACE), de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, de Granada esta dado de alta, tiene asignado el código DIR: L0510007 (siendo 0 un cero) y con las siguientes unidades:

- Oficina contable: Secretaria-Intervención
- Órgano gestor: Presidente
- Unidad tramitadora: Secretaria-Intervención.

3º) El plazo máximo de ejecución, de las obras, será de 90 días, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio.

4º) Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta presentada por el adjudicatario, así como en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

5º) Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Y para que conste, firman el presente contrato en ejemplar duplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

En Alhama de Granada a 21 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE

EL CONTRATISTA



Firmado por 74642742Z  
DIEGO GUTIERREZ (R:  
F18511329) el día  
31/10/2023 con un  
certificado emitido por